

Cambios en la hora y fecha de publicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

A partir de junio de 2023, el DANE publicará los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) el quinto día hábil de cada mes, a las 6:00 de la tarde. Por eso, la información correspondiente al mes de mayo de 2023 será divulgada en la página web de la entidad y mediante rueda de prensa el miércoles 7 de junio de 2023.

Desde agosto pasado, El DANE venía publicando los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) el día 5 de cada mes, a las 6:00 de la mañana; o los sábados a las 12:00 del mediodía, cuando ese día correspondía a un fin de semana o un festivo. Con el cambio en el horario de difusión, los resultados sólo se presentarán en días hábiles.

La modificación en el horario de la presentación implica que el DANE se alinea a los estándares de difusión de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que presentan el resultado del IPC después del quinto día calendario y antes de terminar la primera quincena. Solo dos países, Corea del Sur y Turquía, publican el quinto día del mes. En la mayoría de los casos la publicación no se hace en una hora específica.

El cambio también sigue lo establecido en la edición 2020 del Manual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2020 del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre la producción de la operación estadística. En dicho documento se consigna que como lineamiento internacional "los IPC (...) se publican tan pronto como sea posible, por lo general dentro de las cuatro semanas posteriores al periodo de referencia".

En enero de 2023, el DANE organizó el foro "Buenas prácticas en la producción y difusión del IPC" en el que delegados de distintos Institutos Nacionales de Estadística (INE) de América Latina, al igual que especialistas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), plantearon que el cambio en el horario de divulgación del IPC que está anunciando el DANE cumple con las pautas internacionalmente aceptadas sobre el proceso de difusión.

En la misma línea, los Institutos Nacionales de Estadística (INE) y otras autoridades internacionales en la materia, han insistido en la importancia de que la presentación de los resultados del IPC garantice el equilibrio entre los diferentes aspectos de la producción estadística, de manera tal que se cuente con el tiempo requerido para presentar resultados del IPC y se garantice en simultanea su calidad, oportunidad y cobertura.

Es importante subrayar que el cambio de horario implica una modificación en la difusión, que es una de las ocho etapas del proceso de producción del IPC. No hay ninguna novedad en las otras etapas, que se enumeran a continuación:

1. Detección y análisis de necesidades
2. Diseño
3. Construcción
4. Recolección
5. Procesamiento
6. Análisis
7. **Difusión**
8. Evaluación

En adelante y a partir de junio de 2023, la publicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se hará en las siguientes fechas, que corresponden al quinto de los días hábiles de cada mes:

Día difusión		Hora
2023	7 de junio	Miércoles
	10 de julio	Lunes
	8 de agosto	Martes
	7 de septiembre	Jueves
	6 de octubre	Viernes
	8 de noviembre	Martes
	7 de diciembre	Jueves
2024	9 de enero	Martes

6:00 P.M.

Acerca del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Bogotá D.C., Colombia

www.dane.gov.co